

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Año CVII - Nº 28.462 - Montevideo, viernes 4 de mayo de 2012

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 13
Convocatorias	Pág. 34
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	Pág. 36
Disoluciones de Sociedades Comerciales	Pág. 39
Divorcios	Pág. 40
Emplazamientos	Pág. 41
Expropiaciones	Pág. 44
Incapacidades	Pág. 45
Licitaciones	Pág. 48
Edictos Matrimoniales	Pág. 49
Prescripciones	Pág. 50
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 54
Procesos Concursales	Pág. 54
Rectificaciones de Partidas	Pág. 54
Remates	Pág. 56
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 62
Venta de Comercios	Pág. 63
Niñez y Adolescencia	Pág. 63
Varios	Pág. 66
Banco Central del Uruguay (Cambios y Arbitrajes)	Pág. 67
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 75

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DEL INTERIOR

1 - Ley 18.893.- Declárase feriado no laborable el día 25 de abril de 2012 para la ciudad de Nueva Helvecia (Colonia Suiza), departamento de Colonia, con motivo de conmemorarse el sesquicentenario de su

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2 - Ley 18.891.- Apruébase el Convenio de Transporte por Agua entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, suscrito en la ciudad de Montevideo el 14 de octubre de 1994.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y **PESCA**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS **GANADEROS**

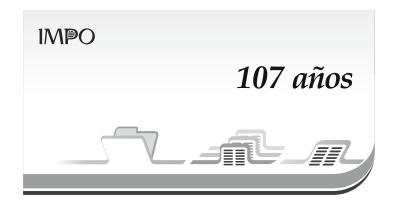
3 - Resolución 62/012.- Déjanse sin efecto las medidas sanitarias transitorias dispuestas por la Resoluciones DGSG 50/012, 52/012 y

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y **MINERÍA**

- 4 Resolución S/n.- Prorrógase el plazo establecido en el art. 1 del Decreto 430/009, relativo a la vigencia de la etapa transitoria de evaluación de conformidad de los calentadores de aqua eléctricos de
- 5 Decreto 126/012.- Fíjase un régimen de ensamblado de vehículos, el que será de aplicación para las categorías N, M y L definidas por

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

6 - Decreto 122/012.- Adóptase la Resolución 136/996 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que aprobó el "Reglamento Técnico MERCOSUR de identidad y calidad del Queso en Polvo".



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 - 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)

GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)

DIRECTORES DE ÁREA: Administración: Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – Producción: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)

Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.

SECTORES: Avisos (avisos@impo.com.uy) – Documentos (documentos@impo.com.uy) – Procesos de Edición (proedicion@impo.com.uy)

Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – Productos y Servicios (informaciones@impo.com.uy) – Gestión de Proyectos y Comunicación (comunicación@impo.com.uy)

CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).

IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)

Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



